

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2545** *AGRÍCOLA TOSCANO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ANTONIO TOSCANO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 9 de mayo de 2022, el Socio Único de la sociedad Agrícola Toscano, Sociedad Limitada Unipersonal y Antonio Toscano, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó la fusión mediante la absorción por Agrícola Toscano, Sociedad Limitada Unipersonal, de Antonio Toscano, Sociedad Limitada Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a la sociedad absorbente.

Dicha Fusión se articula como un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada regulada en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la LME en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la LME.

En Huelva, 10 de mayo de 2022.- Administrador Único de Agrícola Toscano, Sociedad Limitada Unipersonal y de Antonio Toscano, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), Don José Antonio Toscano Aragón.

**ID: A220018241-1**